

En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública resuelve 12 recursos de revisión de diversas dependencias de los cuales destacan el Ayuntamiento de Jalapa, SERNAPAM y UJAT.

Recurso de Revisión No. 225/ 2014 interpuesto al Ayuntamiento del municipio de Jalapa en el cual se solicitó el presupuesto municipal de egresos del Programa Operativo Anual 2013-2015, dicha dependencia contestó en tiempo y forma el requerimiento de información por lo que se confirma el acuerdo de disponibilidad emitido.

Del mismo Ayuntamiento se resolvió el Recurso de Revisión 230/2014 en el que se requirió el estado analítico por clasificación económica y por objeto del gasto del municipio, éste Sujeto Obligado transgrede el derecho de acceso a la información al emitir un acuerdo de disponibilidad en el cual pide al solicitante presentarse en forma física por la información, argumentando que el tamaño excede el espacio disponible del INFOMEX.

En lo relativo al Recurso de Revisión 088/2014 en contra de la Secretaría de Educación, del cual se resolvió con dos votos a favor que deberá entregar información correspondiente al listado de los nombres de las personas que cuentan con licencia por acuerdo presidencial No. 529.

En el Recurso de Revisión No. 205/2014, en el que el Sujeto Obligado es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se revocó para los efectos que se entregue la información solicitada en caso de que la misma se encuentre en poder de dicho sujeto obligado.

En el Recurso de Revisión No. 208/2014 – 255/2014 en contra de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, se instruye a entregar información sobre los informes anuales sobre el manejo que se ha efectuado con los residuos de manejo especial que a la fecha han entregado dos empresas encargadas de estas tareas.

El Recurso de Revisión 293/2014, en contra de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se revoca para que dicho sujeto obligado otorgue la información solicitada referente al listado de personas que reciben vales de gasolina incluyendo nombre, categoría, monto mensual que se otorga y comprobante de cómo se gasta ese recurso de junio de 2013 a mayo de 2014, la información deberá entregarse en el medio por el cual fue solicitado.

En cuanto al expediente del Recurso de Revisión No. 156/2014 en contra de la Secretaría de Contraloría, en el que se solicita exhibir los documentos anexos de un oficio emitido por la dependencia, también se revoca y se instruye a entregar la información referente a los documentos anexos de un oficio emitido por la dependencia.

De la misma Secretaría se resolvió el Recurso de Revisión No. 258/2014 del cual se instruye que deberá informar sobre los documentos que avalen la solicitud de información que se giró a todas las direcciones de la dependencia sobre las auditorías realizada, de igual forma sucede con el Recurso de Revisión 269/2014 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, se resolvió que deberá informar si se compraron celdas o paneles solares durante los últimos 5 años, se ordenó una búsqueda exhaustiva de la información, tomando en cuenta que dicha dependencia cuenta con más de una dirección administrativa.

Finalmente, de la Secretaría de Educación se resolvió el Recurso de Revisión 198/2014 en el cual se pide información sobre el sueldo de un trabajador, detallando sueldo base, bono, compensación, dicha información deberá ser entregada como lo solicita el recurrente.

Se dio por concluido el orden del día y se citó para la próxima sesión el 12 de Noviembre en la Sala de sesiones a las 11:00 horas.





Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

## BOLETÍN INFORMATIVO

